ANÁLISIS DEL SECTOR CM-016-2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LAS COMUNAS CERRO DE ORO, TESORITO Y UNIVERSITARIA (ANTES COMUNAS 6, 7 Y 9), EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"

- **PERSPECTIVA LEGAL:**

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)".*

Así mismo, el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)"*, para el presente caso y por tratarse de Consultoría, el proceso de contratación que corresponde adelantar será la modalidad de Concurso de Méritos Abierto (CMA) con Propuesta Técnica Simplificada (PTS), sin precalificación, teniendo en cuenta que la entidad suministrará tanto la metodología que deberá desarrollarse en el contrato, como el plan y cargas de trabajo que deberá asumir el contratista.

Que dentro de los propósitos establecidos en el **PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027** adoptado mediante el acuerdo 1162 del 30 de mayo de 2024, tiene incluida la actividad: "Interventoría, capacitación, asistencia técnica y jurídica", cuya línea estratégica es "DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL", y está enmarcado dentro del programa de "MOVILIDAD".

Así pues, el Municipio de Manizales, requiere estructurar un proceso contractual para llevar a cabo la interventoría para los siguientes procesos adelantados por la Administración:

LP-010-2026 para realizar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO (ANTES COMUNA 6), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."**

MC-035-2026 para realizar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TESORITO (ANTES COMUNA 7), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR CM-016-2026

LP-004-2026 para realizar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA UNIVERSITARIA (ANTES COMUNA 9), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."**

Así las cosas y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde indica que es deber de las Entidades Estatales "Conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo", el Municipio de Manizales procede a realizar el estudio de sector del presente proceso.

La elaboración del presente Análisis de Sector sigue las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente en: www.colombiacompra.gov.co

➢ ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Las grandes inversiones en proyectos estratégicos de infraestructura y sistemas de movilidad, son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos positivos en el comportamiento del mercado laboral, estos proyectos deben estar acompañados de una supervisión que ejerza el control y la vigilancia sobre la ejecución contractual.

Partiendo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos se debe pensar en realizar inversiones en contratos que tengan como objeto el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico de la ejecución de proyectos, ya sea realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, sin embargo este tipo de contratos de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, verificando su cumplimiento en las condiciones pactadas y así poder entregar a la comunidad una obra finalizada a cabalidad y en condiciones óptimas.

La interventoría es una pieza fundamental en el cumplimiento de los contratos, permitiendo atender y reflejar la solución a las necesidades planteadas por la comunidad.

Así mismo, la Administración Municipal en la ejecución de los recursos públicos busca contar con todo el apoyo de la comunidad, como pieza fundamental del quehacer administrativo, que acrecienten el orgullo y sentido de pertenencia por cada una de las labores que día a día la administración realiza en torno al mejoramiento de la infraestructura municipal

Es por esto que se requiere entonces, la utilización de sectores como el de la consultoría para la atención de dichas necesidades.

Una vez realizadas las respectivas consultas en el mercado se encuentran que existen profesionales que tienen dentro de su ejercicio profesional la ejecución de proyectos similares al que actualmente convoca esta Secretaría.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR CM-016-2026

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI - quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas o personas naturales dedicadas a la actividad de consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

De la región denominada Eje Cafetero en donde se encuentra la ciudad de Manizales, son pocas las empresas que se encuentran afiliadas, sin embargo, se conocen otras firmas y personas naturales dedicadas al diseño, consultoría, interventoría y construcción de infraestructura y equipamientos similares y que han contratado con este Municipio a lo largo de los años. Sin embargo, la cantidad de firmas dedicadas a este tipo de consultoría es baja en relación con otras ciudades como Bogotá, Medellín o Cali.

A pesar de lo anterior, la ciudad de Manizales se encuentra ubicada geográficamente en el sector centro del país, cercana a ciudades como Pereira, Armenia, Cali, Ibagué, Medellín e incluso Bogotá, de manera que se facilita la participación en el proceso de selección a profesionales y empresas de dichas ciudades, tal como ha sucedido en diferentes procesos adelantados por la Entidad.

Se ha observado en contrataciones de Interventorías anteriores que las personas naturales o jurídicas que prestan tal servicio en la ciudad de Manizales, solicitan en todos los casos la limitación del proceso de contratación a Mipymes, de existir esta posibilidad dada la cuantía del mismo. Lo anterior inmediatamente favorece los intereses y requerimientos de empleo en la ciudad.

Igualmente, la ciudad de Manizales cuenta con una sede de la Universidad Nacional de Colombia en la cual se forman profesionales del sector en su facultad de Ingeniería Civil y la Arquitectura, además que realiza programas de especialización en diferentes ramas de la Ingeniería y la Arquitectura, lo que nos permite concluir que se cuenta con diversos profesionales que se encuentran en capacidad de desarrollar los estudios requeridos por la Entidad.

- **PERSPECTIVA TÉCNICA:**

El Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Infraestructura se encuentra adelantando los siguientes procesos contractuales bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA y MENOR CUANTIA:

LP-010-2026 para realizar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO (ANTES COMUNA 6), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."**

MC-035-2026 para realizar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TESORITO (ANTES COMUNA 7), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."**

LP-004-2026 para realizar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA UNIVERSITARIA (ANTES COMUNA 9), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Ahora bien, considerando la obligación legal para el Municipio de Manizales de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los objetos contratados, según lo previsto en el inciso primero artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta que la carga laboral actual que poseen los funcionarios de la Secretaría de Infraestructura no les permiten asumir la supervisión de los contratos de obra a suscribir para ejecutar los señalados objetos contractuales, se requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LAS COMUNAS CERRO DE ORO, TESORITO Y UNIVERSITARIA (ANTES COMUNAS 6, 7 Y 9), EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"** que vigile la correcta ejecución y el cumplimiento de las exigencias técnicas contempladas en las obras, por lo que se generara 1 contrato de obra a suscribir para realizar el Mantenimiento y Rehabilitación de Vías Urbanas, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales en los grupos de comunas ciudad de Manizales.

Comunas	Contrato de obra
Comuna Cerro de Oro (antes comuna 6)	LP-010-2026
Comuna Tesorito (antes comuna 7)	MC-035-2026
Comuna Universitaria (antes comuna 9)	LP-004-2026

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Manizales - La Secretaría de Infraestructura, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica en la realización de Interventorías y/o Construcción de las obras que tienen previstas para ejecutar.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea **experiencia general y especifica según lo determinado en el pliego de condiciones del proceso**, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en el *Anexo 1 – Anexo Técnico* del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas por el Municipio de Manizales a través de la Secretaria de Infraestructura tal como se precisa en el Pliego de Condiciones.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer el objeto social señalado en el pliego de condiciones para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo, según se especifique el pliego de condiciones del proceso contractual.

La exigencia en cuanto a la experiencia del proponente, pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección. En relación con el personal requerido para la ejecución del contrato, se considera necesaria la evaluación del personal

principal que impacta sustancialmente el desarrollo de las actividades del mismo, por lo que se necesita garantizar que desde el inicio del contrato se cuente con el personal idóneo para su ejecución.

El mantenimiento del pavimento en concreto vehicular y/o peatonal tiene como objetivo el mejoramiento de la infraestructura actual, garantizando la seguridad, movilidad y transitabilidad, así como embellecer la ciudad y servir de eje integrador en armonía con la malla vial, peatonal, la infraestructura educativa, comunitaria y las viviendas del sector.

Con estas intervenciones se busca el mejoramiento de la movilidad, accesibilidad y seguridad del conjunto urbano de estos sectores. Luego de este mantenimiento se proyecta contar con un pavimento e infraestructura, en calidades óptimas para su funcionamiento y uso de la ciudadanía.

Así mismo, al ejecutar trabajos nocturnos en puntos principales de la ciudad, como vías arterias principales y sus conexiones, favorece la adecuada movilidad en horarios diurnos, disminuye el tiempo de intervención y aumenta los rendimientos de obra, buscando desde el Municipio de Manizales velar por la adecuada movilidad vehiculas y peatonal.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

Analizando las empresas y los profesionales del sector de la construcción y la consultoría en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que ha mantenido este sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de unas empresas y profesionales de la construcción y la consultoría, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

Para este caso en particular el sector de la consultoría, la lucha por la competitividad y la búsqueda de un desempeño eficaz y un desarrollo óptimo han hecho que este sector empresarial haya obtenido una expansión bastante significativa, manteniendo en estas empresas una disputa de costos e innovación.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en Colombia, según consulta en el mes de Febrero de 2026, existen 4.607 empresas relacionadas con el sector de "Construcción de carreteras y vías de ferrocarril", y en Caldas existen 64 empresas en dicho sector, a esto se le suma el número significativo de consultores independientes que ofrecen sus servicios. Lo anterior puede consultarse a continuación: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR CM-016-2026



Ilustración 1. Consulta geo portal DANE febrero 2026

Por otro lado, en virtud del artículo 33 de la ley 2069 del año 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000, la administración Municipal de Manizales ha logrado identificar Mipymes que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas de los servicios que pretenden contratar.

Para tales efectos y según los CRITERIOS DE LA CLASIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS del DECRETO 957 DE 05 DE JUNIO DE 2019.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

UVT: La Unidad de Valor Tributario.
Se tienen clasificadas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	PERSONA NATURAL
CONSORCIO JRC-VIAS	X			
MEJIA RESTREPO EFRAIN	X			X
ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.		X		
ACTIVA INGENIERIA E.U.	X			
INTERVENTORÍA MANTENIMIENTOS 2020		X		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR CM-016-2026

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	PERSONA NATURAL
BOTERO INGENIERIA SAS	X			
CASTRO FLOREZ S.A.S		X		
CONSORCIO JMR20		X		
CINTE S.A.S.		X		
JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	X			X
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL	X			
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S			X	
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES			X	
UT INTER MANIZALES 2021.	X			
CONSORCIO INTERMANIZALES 2021	X			
CELQO S.A.S.		X		
BOTERO INGENIERIA SAS	X			
CONSORCIO FTCM	X			
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS			X	
MIRS LATINOAMERICA S.A.S			X	
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	X			
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA MANIZALES 2021	X			
CONSORCIO INTERVÍAS MANIZALES	X			
JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO	X			X
CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ				X
ACTIVA INGENIERIA E.U	X			
CONSORICO A&P		X		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR CM-016-2026

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	PERSONA NATURAL
CONSORCIO MT 2021 MANIZALES	X			
SGD-MANIZALES	X			
UT CAMPA 2021	X			
CONSORCIO EGS MANIZALES			X	
CONSORCIO AIH	X			
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S			X	
INTERVIAS MANIZALES	X			
CONSORCIO IMC MANIZALES		X		
CONSORICIO CF 002	X			
RENDON LONDOÑO JOSE ORLANDO				X
MORENO RACINES JACKSON		X		X
CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL COLOMBIA	X			
ARA INGENIERIA S.A.S			X	
CONSORCIO INTER-PROYECTOS	X			
INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S		X		
CABA INGENIERIA S.A.S	X			
INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S		X		
CONSORCIO MANTENIMIENTO OYS-JASB	X			
CONSORCIO EL CARMEN 2021	X			
NORBERTO BAYONA ESPITIA	X			
CONSORCIO INTER URBANO			X	
CINTE S.A.S		X		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR CM-016-2026

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	PERSONA NATURAL
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	X			
NOGAALL S.A.S		X		
TRIPLE C SAS	X			
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS	X			
HR ING SAS		X		
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S		X		
CONSORCIO INTER L&C	X			
R&J INGENIERIA SAS		X		
CB INGENIEROS SAS	X			
CONSOROCIO DG		X		
CONSORCIO INTERVIAS OC		X		
INGEOCILCON S.A.S.		X		
CONSORCIO MGP 30655	X			
WENTZER MAURICIO LEON TORRES		X		X
CONSORCIO INTERURBANO 2021	X			
CIC		X		
CONSORCIO EMPRO-NRC II		X		
CONSORCIO INTERVENTORES 2021		X		
SOTA LTDA			X	
ICI LTDA	X			
CONSORCIO JRC-VIAS	X			
MEJIA RESTREPO EFRAIN	X			X

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR CM-016-2026

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	PERSONA NATURAL
ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.		X		
ACTIVA INGENIERIA E.U.	X			
INTERVENTORÍA MANTENIMIENTOS 2020		X		
BOTERO INGENIERIA SAS	X			
CASTRO FLOREZ S.A.S		X		
CONSORCIO JMR20		X		
CINTE S.A.S.		X		
JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	X			X
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL	X			
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S			X	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- **PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Desde la perspectiva financiera del sector, se evidencia que la determinación del valor estimado del contrato guarda correspondencia con las condiciones actuales del mercado para la prestación de servicios profesionales y de apoyo requeridos para la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta la complejidad técnica de las actividades, el nivel de responsabilidad exigido y las condiciones operativas propias de este tipo de contratos en el ámbito de la infraestructura pública.

Para efectos de la estimación económica, se tomaron como referencia contratos de similar naturaleza adelantados por la Secretaría de Infraestructura en la presente proceso y anteriores vigencias, dentro de los procesos institucionales de planeación y programación presupuestal de la Alcaldía Municipal, lo cual permitió establecer rangos de honorarios acordes con la dinámica del sector y garantizar coherencia con los costos históricamente reconocidos por la entidad.

No obstante, considerando la incertidumbre actual de las finanzas públicas, se determinó mantener los valores adoptados para la vigencia 2025, con el propósito de evitar impactos presupuestales derivados de eventuales incrementos en honorarios que pudieran comprometer la sostenibilidad financiera de la entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR CM-016-2026

En consecuencia, el valor proyectado del contrato resulta financieramente consistente con las condiciones actuales del mercado y con la disponibilidad presupuestal prevista por la entidad para la presente vigencia, garantizando la viabilidad económica y la adecuada ejecución del objeto contractual.

Para la elaboración del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta, entre otros aspectos, la destinación y dedicación del personal profesional y técnico requerido, los costos directos asociados a la ejecución de las actividades, gastos operativos, desplazamientos, producción de informes, impresiones y demás costos necesarios para la adecuada ejecución del contrato de interventoría, así como los costos administrativos inherentes al desarrollo del objeto contractual, garantizando así que los proponentes cuenten con las condiciones económicas necesarias para cumplir las obligaciones derivadas del proceso de selección.

En el FACTOR MULTIPLICADOR se incluyen los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y demás costos en los que debe incurrir el contratista sobre el valor de cada pago, entre otros:

- Estampilla pro Universidad de Caldas-Universidad Nacional Sede Manizales 2% sobre el valor de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Estampilla Pro Adulto Mayor del 2% sobre el valor de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Tasa pro deporte y recreación 0,5% sobre el valor de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Estampilla pro cultura 2% sobre el valor de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Estampilla pro justicia familiar 2% sobre el valor de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Impuesto de industria y comercio
- IVA: 19%.
- Garantías
- Pólizas

Los precios del mercado que se han encontrado en este análisis del sector, se encuentran enmarcados en la calidad del servicio solicitado y en las especificaciones técnicas requeridas.

Todas las prestaciones de ley para el personal profesional, técnico y administrativo involucrado.

- Salarios
- Prima anual (legal)
- Cesantías
- Intereses de las cesantías
- Vacaciones
- Seguridad Social (salud + pensión)
- Caja de Compensación Familiar
- ARL
- Sena
- ICBF
- Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Indemnización por despido, Incapacidades no cubiertas)
- Dotación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Gastos generales, entre otros:

- Alquiler de oficina, Alquiler de equipos de oficina y Servicios públicos
- Asesoria Contable Tributaria y Jurídica
- Papelería, útiles de oficina y fotocopias
- Equipos y mantenimiento Oficina
- Gastos de vehículo
- Seguros de robo e incendio
- Documentación Técnica
- Costos de personal Administrativo no facturable
- Costos de personal Profesional no facturable
- Depreciación de muebles y equipos
- Actualización tecnológica
- Costos generales de comunicación e internet
- Gastos bancarios
- Gastos de Representación

Conforme a lo anterior, el valor total asignado para la presente contratación será de: **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS COLOMBIANOS COP ($ 415.627.790) IVA INCLUIDO.**

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LAS COMUNAS CERRO DE ORO, TESORITO Y UNIVERSITARIA (ANTES COMUNAS 6, 7 Y 9), EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".							
						PLAZO	4.5
CANTIDADES ORIGINALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	I	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	$ 6,700,000	50%	2.180	$ 7,303,000	4.5000	$ 32,863,500
Ingeniero Residente 1 Comuna 6	1	$ 4,500,000	100%	2.180	$ 9,810,000	4.5000	$ 44,145,000
Ingeniero Residente 2 Comuna 7	1	$ 4,500,000	100%	2.180	$ 9,810,000	2.5000	$ 24,525,000
Ingeniero Residente 3 Comuna 9	1	$ 4,500,000	100%	2.180	$ 9,810,000	4.5000	$ 44,145,000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR CM-016-2026

Ingeniero Ambiental	1	$ 3,600,000	30%	2.180	$ 2,354,400	4.5000	$ 10,594,800
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 156,273,300

PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector 1 Comuna 6	1	$ 3,600,000	100%	2.180	$ 7,848,000	4.5000	$ 35,316,000
Inspector 2 Comuna 7	1	$ 3,600,000	100%	2.180	$ 7,848,000	2.5000	$ 19,620,000
Inspector 3 Comuna 9	1	$ 3,600,000	100%	2.180	$ 7,848,000	4.5000	$ 35,316,000
Trabajador social - Recursos Humanos	1	$ 3,600,000	50%	2.180	$ 3,924,000	4.5000	$ 17,658,000
Profesional SISO - SG-SST.	1	$ 3,600,000	100%	2.180	$ 7,848,000	4.5000	$ 35,316,000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 143,226,000

PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaria	1	$ 1,750,000	50%	2.180	$ 1,907,500	4.5000	$ 8,583,750
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							$ 8,583,750

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)				
Otros Costos Directos	FM2	No DE MESES	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y servicios públicos)	1.28	4.500	$ 1,000,000	$ 5,760,000
Ensayos de Laboratorio	1.28	4.500	$ 800,000	$ 4,608,000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	1.28	4.500	$ 200,000	$ 1,152,000
Auxilio de Transporte mensual para desplazamiento (Residentes e inspectores, tope máximo cuyo reconocimiento se hará según los comprobantes aportados y validados por el supervisor)	1.28	4.500	$ 4,800,000	$ 27,648,000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc.)	1.28	4.500	$ 350,000	$ 2,016,000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				$ 41,184,000
RESUMEN GENERAL				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				$ 349,267,050
IVA 19%				$ 66,360,740
VALOR TOTAL				$ 415,627,790

NOTAS

1. Los Ingenieros Residentes, los inspectores y el Personal con dedicación del 100% al Proyecto, deben permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato.

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el municipio.

2.2. El valor asignado a Otros Costos Directos (4) será reembolsado al contratista conforme al costo efectivamente incurrido y debidamente justificado, previa presentación de las facturas y soportes correspondientes, aprobados por la supervisión. En ningún caso el valor total reconocido por este concepto podrá superar el monto previsto en el presupuesto del contrato, y su ejecución requerirá la aprobación previa de la supervisión.

2.3. El personal de interventoría NO tendrá prima regional y los costos correspondientes a las jornadas adicionales de trabajo no se reconocerán.

➢ ANÁLISIS DE RIESGO:

El tipo de contrato a realizar presenta en sí mismo algunos factores de riesgos que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos se han definido los siguientes tipos de riesgos:

VER ANEXO MATRIZ 3 – MATRIZ DE RIESGOS.

Se firma en Manizales, en el mes de marzo de 2025,

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

LEONEL VIDAL LONDOÑO
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Felipe Gómez Robledo – Contratista – Secretaria de Infraestructura
Revisó: William Pérez Giraldo – Jefe de Oficina - Secretaria de Infraestructura

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES